

Reglamento: “Ensayos breves a 30 años de la reforma constitucional”

La Asociación de Docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires convoca a la comunidad académica a presentar trabajos acerca de la reforma constitucional de 1994. Fecha de entrega: 1 de mayo de 2023.

I.- Pautas generales

Los artículos deberán tener una extensión mínima de cinco (5) y máxima de quince (15) páginas. Asimismo, como nota al pie, se deberá incluir sucintamente los antecedentes de los autores. Deberán indicar su dirección de correo electrónico para contacto de los interesados. Los trabajos podrán ser realizados en coautoría de hasta dos (2) personas con una extensión mínima de quince (15) y máxima de veinte (20) páginas.

II.- Destinatarios de la convocatoria

Es condición para la presentación de trabajos ser miembro de la carrera docente o profesor regular de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Se podrán admitir trabajos de ayudantes alumnos.

III. Admisibilidad

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes designará un Comité Evaluador que verificará la originalidad y sustento científico de los trabajos recibidos.

IV.- Formato

Tipo de archivo: Word “.doc” o “.docx”.

Formato de página: A4 con márgenes normales.

Fuente: Times New Roman 12 puntos y notas al pie 10 puntos.

Interlineado: 1,5.

Alineación: Justificado a la izquierda.

V.- Notas al pie

Toda referencia, nota aclaratoria o cita se hará con una nota al pie de página, de conformidad con los siguientes formatos:

a.- Libros:

Apellido del/la autor/a, nombre del/la autor/a, título de la obra en *itálica*, ciudad, editorial, número de edición, año de edición del ejemplar que se cita, número de tomo y el número de la/s página/s.

b.- Capítulos de libros:

Apellido del/la autor/a, nombre del/la autor/a, título del capítulo entre comillas, apellido y nombre del/la editor/a o compilador/a, nombre del libro o compilación en *itálica*, ciudad, editorial, número de edición, año de edición del ejemplar que se cita, número de tomo y el número de la/s página/s.

c.- Artículos:

Apellido del/la autor/a, nombre del/la autor/a, título del capítulo o artículo entre comillas, nombre del libro o compilación en *itálica*, ciudad, editorial, número de edición, año de edición del ejemplar que se cita, número de tomo y el número de la/s página/s.

d.- Revistas:

Apellido del/la autor/a, nombre del/la autor/a: título del artículo entre comillas, nombre de la revista en *itálica*, año, volumen, N^o, ciudad, editorial, fecha y páginas en que aparece el artículo.

e.- Jurisprudencia:

Abreviatura del tribunal, “nombre del actor c/ nombre del demandado”, sentencia o resolución y fecha. En el caso de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, si está disponible, citar la colección de Fallos de acuerdo al siguiente formato: Fallos, “tomo”：“folio”.

f.- Dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación:

Si se encuentra disponible en la colección de Dictámenes se utilizará el siguiente formato: Dictamen “tomo”：“folio”. De lo contrario, se lo citará por el número y año en que se encuentre registrado.

g.- Legislación:

Códigos: art. (número de artículo) y abreviatura del Código.

Leyes: Ley (número y nombre de la Ley de corresponder), art. (número de artículo).

Decretos: Decreto (Número/año), art. (número de artículo).

Resoluciones y Disposiciones: Resolución (abreviatura del organismo emisor y número/año), art. (número de artículo).

Normas provinciales o locales: Tipo de norma, número/año>, Provincia de (nombre de la provincia), art. (número de artículo).

Tratados: nombre completo del tratado y art. (número de artículo).

h.- Decisiones de Tribunales Internacionales:

Sentencia de la Corte Internacional de Justicia: CIJ, “nombre del caso”, (nombre de las partes), sentencia del (fecha).

Decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Corte IDH, “nombre del caso”, sentencia del (fecha), tipo de sentencia, Serie (número de serie), N° (número de sentencia), párr./párrs. (número/s de párrafo/s citado/s).

Informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Comisión IDH, “nombre del caso” (Caso (número de caso)), Informe (número de informe) del (fecha del informe).

Decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: TEDH, “nombre del caso”, sentencia del (fecha de la sentencia), párr./párrs (número/s de párrafo/s citado/s).